

en la Armonía y Aguirre hizo cierta noble villa,  
quererá el día once deste presente mes; como tambien algunos Coetes

que se ponga en último  
nada la obra de los caños  
para quitar la comuni-  
dad de las Aguas de la Fuente  
de Zabaloategui, a la de  
Turriosa ~ ~ ~

Este día acoerdo tambien el auuntamiento ponex en Almoneda la  
obra de quitar la comunicacion de las Aguas de la Fuente de Zabaloategui  
ala de Turriosa, con los caños que se requirerán, diziendolas al diopral  
Con lo qual se acabó el auuntamiento, y firmo dho. Alcalde por sí y por  
los señas Capitulares segun costumbre, y en fe otorgo yo el dho. no

Don Jph Hippolito  
de Ozaeta

Ante mí

Pedro de Ozaeta

21. de Sept. de 1763.

En la Sala de las Casas del Consejo desta villa de Bergasa, a veinte y  
uno de Sept. del año de mil setecientos sesenta y tres, por Testimonio  
de mi el infacripto del Numero y auuntamiento de ella, se juntaron  
como lo tienen de costumbre, los señores D. Joseph Hippolito de Ozaeta y  
Gallartegui Alcalde y Juez ordinario; D. Juanquin Ignacio de Itoza  
y Ortega Sindico Prox general, nuebamente electo, D. Joseph Antonio de  
Zuloeta y Olaso, y Pedro de Escarzo de Arana Regidores, Juan Baup.  
de Larcauain, y Gerónimo de Lasañaga Diputados, D. Miguel Joseph  
de Olaso y Zurnalave, D. Ignacio Maria de Berroeta y Olaso, y Don  
Miguel Ignacio de Olaso y Ulibassi; Tertando asi juntos y congregados  
propuso al auuntamiento dho. Sindico, que en vista del testimonial o  
representacion, presentada por parte desta noble villa, y conserxa, a la  
Junta general ultima, celebrada por esta Ill. N. y Ill. L. Provincia de  
Guipuzcoa, en su noble y leal villa de Villafraña, sobre la conduccion, y  
dixecion del Camino Real por la Jurisdiccion desta villa, se nombra p.  
la Provincia al dho. Fran. de Ibero por Pedro de su parte, y al dho.  
Martin de Larrea por Donito de las Republicas suplicantes, con expresa  
calidad, y señalando el día en que se juntarian, para evacuar su

